 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATENCION E.S.E

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en su condición de entidad prestadora de salud de baja complejidad tiene una importante cobertura de servicio que abarca la población del Municipio de Guamal – Meta, así como de los diferentes contratos y convenios firmados por la entidad con las EPS y demás entidades que requieran la prestación de dichos servicios ofertados, la atención en salud demanda la existencia de una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, que permitan garantizar el cumplimiento del objeto social de la Entidad.


Que en el marco legal la Ley 100 de 1993 se establece en el artículo 189 que las IPS públicas y privadas, que suscriban contratos con la nación o con entidades territoriales que superan el 30% de sus ingresos totales deben destinar el mínimo del 5% de su presupuesto total a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria y mediante el Decreto 1769 de 1994 se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios.

Siendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de la dotación hospitalaria en las Empresas Sociales del Estado, un rol vital importancia en la tarea de maximizar la disponibilidad de las instalaciones, ya que pequeñas reparaciones, ajustes o reemplazos que se realicen a tiempo, contribuirán a prevenir reparaciones mayores que pueden ser más costosas y complejas a futuro.

En atención a lo anterior **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, debe implementar y dar cumplimiento a los lineamientos y criterios generales de atención, accesibilidad y señalización incluyente, conforme lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar a las personas con discapacidad, condiciones igualitarias de acceso a los servicios, la información y el entorno físico de la entidad.

Conforme a lo señalado, **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, necesita implementar medidas locativas, para cumplir con la normatividad de protección especial a la población del municipio,



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACION		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

pacientes y funcionarios, respecto a la realización de acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones del hospital, argumento que establece y justifica la necesidad

Por lo anterior comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar autorización para adelantar trámite contractual con una persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad de la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

2. SATISFACCION DE LA NECESIDAD.

Esta necesidad se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, que permita satisfacer el objeto contractual. Para tal evento, es necesario agotar el procedimiento previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016.

3. PLAZO DE EJECUCION.

Teniendo en cuenta la importancia de la necesidad a satisfacer la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATENCION E.S.E** debe hacerse por un término de ejecución de Un (01) Mes calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del Contrato de prestación de Servicios, de manera que garantice el cumplimiento del objeto de una forma oportuna.

4. SOPORTE TÉCNICO.

En este sentido el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., cuenta:

- Con los recursos suficientes para adquirir este compromiso.
- Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
- El oferente debe tener la capacidad e idoneidad tanto para la presentación de la oferta y celebración de la Orden de Prestación de Servicios, como para su ejecución en debida forma.
- El oferente debe garantizar tanto el cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicios como la calidad del servicio en mención.
- El Hospital a través de un funcionario competente para ello, supervisará tanto el cumplimiento como la calidad del servicio.

5. SOPORTE JURIDICO.

Se debe celebrar una Orden de Prestación de Servicios dentro de las facultades y parámetros establecidos por el Estatuto de Contratación Interno, teniendo en cuenta como


Calle 15 No. 7-08/ 7-16 /7-30 Barrio Fundadores Guamal - Meta

Código postal 507051 / 3138148440-3138148424

www.hospitalguamal.gov.co / e-mail: contratacion@hospitalguamal.gov.co

Guamal - Meta



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

prioridad el cumplimiento de los principios de la contratación contemplados en el Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016.

El procedimiento para el presente proceso será el descrito en el Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016, el Art. 14.

En la actualidad están dadas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para que se inicie el proceso de contratación.

6. SOPORTE FINANCIERO.

El objeto a contratar determinado conforme a la necesidad como **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATENCION E.S.E**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada, los precios del mercado, **PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATENCION E.S.E** debe ser por un valor máximo de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000=) MCTE**.

Para el cabal cumplimiento de la obligación el Hospital debe constituir las reservas legales sobre los recursos asignados y disponibles

7. CONDICIONES DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO.

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS DE EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATENCION E.S.E**


Plazo de ejecución: Un (01) Mes calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Forma de Pago: El Contratista recibirá como contraprestación por el servicio prestado, la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000=) MCTE**. El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%)

El HOSPITAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un (01) solo pago, acordes al consumo, dentro de los noventa (90) días calendarios una vez presentada la factura y el recibo a satisfacción del suministro en mención y expedición de la certificación de cumplimiento por el supervisor del Contrato de Prestación de servicios En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS




 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones técnicas relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a cumplir en su totalidad con las especificaciones exigidas por la Entidad, deberá tener en su actividad comercial el mantenimiento y adecuación físicas locativas conforme a la siguiente necesidad

MANO DE OBRA E INSUMOS

SERVICIO	DETALLE	UNID.	CANT.
OBSERVACION	ARREGLO VENTANA SELLAMIENTO PARA HUMEDAD	UNIDAD	4
FARMACIA	HUMEDA DEL PASILLO	UNIDAD	1
ODONTOLOGIA REPARACION Y MODIFICACION	APLICACIÓN DE ESTUCO	METROS	3
	LAMINA DE ETERBOARD	UNIDAD	1
	APLICACIÓN DE PINTURA A 2 MANOS	METROS	2
	ISTALACION DE TUBERIA PARA COMPRESOR Y HIDRAULICA	UNIDAD	1
	FABRICACION DE PLACA DE 150 MT POR 3 MT DE LARGO PARA COMPRESORES PARA COMPRESORES	UNIDAD	1
MANTENIMIETO DE SISTEMA HIDRAULICO SANITARIO	BOMBAS DE AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	2
	MANTENIMIENTO DE TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA SOTANO	UNIDAD	1
	REVISION DE CAJAS AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	4
	REVISION Y LIMPEZA DE CANALETAS	UNIDAD	1
SALA PARTOS	APLICACIÓN DE ESTUCO	METROS	20
	APLICACIÓN DE PINTURA A 2 MANOS	METROS	67
	INSTALACION DE LAMPARA SIALITICA	UNIDAD	1
	INSTALACION DE SALPICADERO	METROS	5
	BAÑO RETIRO DE ENCHAPE LIMPEZA Y INSTALACION DE ENCHAPE	UNIDAD	1



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

	MODIFICACION Y INSTALACION DE LAVA MANOS	UNIDAD	1
SALA DE RECUPERACION POSPARTO	APLICACIÓN DE ESTUCO	METROS	68
	APLICACIÓN DE PINTURA A 2 MANOS	METROS	68
	ARREGLO VENTANA SELLAMIENTO PARA HUMEDAD	UNIDAD	4
	BAÑO RETIRO DE ENCHAPE LIMPEZA DE PEGACOL Y INSTALACION DE ENCHAPE	UNIDAD	2
SOTANO	INSTALACION DE SOBRE PISO Y PERGOLAS PARA CONDENSADORES	UNIDAD	1
	DEMOLICION DE POLLO EN LAVANDERIA	UNIDAD	1
	INSTALACION DE POLLO PARA LAVANDERIA CON ISNTALACION DE TUBERIA SANITARIA	UNIDAD	1

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- a) Oferta Económica, impresa y en medio magnético.

La oferta económica se debe presentar, identificando: Descripción del servicio y presentación, precio unitario, valor total.

- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente en original: El Proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación. (Si aplica).

- c) Certificado Registro Mercantil CIIU 4111 y 4112

Las personas Naturales y Jurídicas deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, donde acredite que:


- Su actividad económica debe contener las actividades principales objeto del presente proceso de invitación.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La no presentación del registro mercantil, no será subsanable.



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

d) Acta Del Órgano Social Competente


De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso de invitación, deberá presentar original o copia del acta del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato y sus adiciones en caso de que le sea adjudicado.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

- e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente (persona natural/representante legal.)
- f) R.U.T. CIUU 5611 y 5619
- g) Certificado de Manipulación de Alimentos del personal con el cual se desarrollará la necesidad contractual.
- h) No estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales. (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).
- i) No tener antecedentes disciplinarios. (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).
- j) No tener sanciones la persona jurídica impuesta por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- k) No tener antecedentes Judiciales (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).
- l) No estar reportado en el boletín de responsables Fiscales. (persona natural, persona jurídica y representante legal).
- m) No tener registro de delitos sexuales (persona natural y/o representante legal de persona jurídica)
- n) Certificación de registro nacional de medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de persona jurídica)
- o) No tener anotaciones en el REDAM [Registro de Deudores Alimentarios Morosos](#)(persona natural y/o representante legal de persona jurídica)
- p) Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado.
- q) Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales:

1.-Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02


2.-Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

9- OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

9.1 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar todos los mantenimientos preventivos y correctivos, incluido el suministro de materiales, en los precios y condiciones señaladas en la oferta económica que hace parte integral del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier adecuación y mantenimiento que resultará mal ejecutada a juicio del supervisor, así mismo el contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo en horas diurnas y nocturnas, así como días laborales del lunes a viernes, sábados, domingos y festivos.
2. Responder por todo daño que se cause en las instalaciones de la ESE, así como también, al personal que se utilice dentro de la ejecución del mantenimiento, adecuación y reparación locativa, y a terceros que puedan verse afectados.
3. Poner en práctica los procedimientos constructivos adecuados para la realización del mantenimiento y demás, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de la edificación. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes de la ESE dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
4. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
5. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
6. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe, que incluya evidencias fotográficas, al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega las adecuaciones y reparaciones locativas a la ESE.
8. Constituir a favor de **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** las pólizas del contrato



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

9. Entregar a **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.


OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
6. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
9. Presentar por escrito los informes que solicite EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
10. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
11. El CONTRATISTA deberá cumplir con las normas, decretos, resoluciones y circulares vigentes y aplicables en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Deberá llevar, mantener y actualizar el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
12. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y la Protección Social ocasionada por la pandemia de la COVID -19 y deberá contar con sus elementos de protección como autocuidado al momento de ingresar y ejercer sus obligaciones contractuales a EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

10- SUPERVISIÓN

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el ordenador



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

del gasto, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

11- GARANTIAS


Teniendo en cuenta el valor del presente contrato, el oferente favorecido una vez suscrito el contrato, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles a la fecha de expedición del registro presupuestal a favor del Hospital la garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en el país, que ampare lo siguiente:

- De cumplimiento: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y dos (2) meses más
- De Calidad del Bien: En cuantía del 10% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y un (1) años más
- Responsabilidad civil contractual, por el valor de 200SMMLV, por el término de la vigencia del mismo

RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LA CONTRATACION.

Analizadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, la idoneidad, la responsabilidad de quien deba prestar el servicio, el tipo de relación contractual, la contratación no revestirá peligro alguno para el Hospital. Igualmente, en la medida en que se supervise y controle el cumplimiento de las condiciones y términos de dicha contratación, esta no acarreará consecuencias gravosas para el Hospital.

Guamal-Meta, 16 de Junio de 2025



YENNY CONSTANSA ALVARADO ROJAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyecto: I.J.J
 CPS Apoyo contratación

Reviso: J.L.O
 CPSP Asesor Jurídico

Aprobó: Yenny Alvarado Rojas
 Subdirectora Administrativa y Financiera

